

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art.1) APRUEBASE la cláusula complementaria y adicional que se incorpora a la presente, firmada el 22 de Noviembre de 1993, correspondiente al convenio suscripto el 18 de Junio de 1992 por medio de la cual se instalarán las repetidoras de T.V. de los canales 8, 10 y 12 de Córdoba en la localidad de Las Varas.

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 48/93

FECHA DE SANCION: 22/12/93.

ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 27 DEL 30/12/93